



ORDEN DRS/234/2019, de 22 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de febrero de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 12 de febrero de 2019, el Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 se procede a su publicación, como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 22 de febrero de 2019.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

**ANEXO
ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN,
POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE CAMBIO CLIMÁTICO
HORIZONTE 2030**

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático horizonte 2030 (en adelante EACC 2030) es la consecuencia de la firme adhesión del Gobierno de Aragón al Acuerdo por el Clima alcanzado en la Cumbre de París, así como a las prioridades políticas europeas y nacionales que se derivan del mismo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Aragón en su trabajo de acción frente al cambio climático y en respuesta a los compromisos nacionales e internacionales existentes en esta materia, ha considerado la necesidad de disponer de un nuevo marco estratégico, un nuevo documento que refleje y en el que tenga cabida la posición actual de la sociedad aragonesa frente al cambio climático, sus compromisos futuros y las medidas necesarias para su desarrollo.

La nueva Estrategia Aragonesa de Cambio Climático constituirá el marco referencial en Aragón para el desarrollo de las políticas públicas y las medidas necesarias, dentro del marco Horizonte 2030, para la mitigación de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático en las actividades desarrolladas en nuestro territorio.

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Aragón en el año 2016, último año del que se disponen datos consolidados, han supuesto el 4,6 % de las emisiones totales de España, con un total de 15.009 ktCO₂eq, lo que supone el valor más bajo de la serie 1990-2016, y un descenso del 7,8% respecto al año anterior y de un 1% respecto a las emisiones del año de referencia (1990). El 60 % de las emisiones de GEI de Aragón en el año 2016 corresponde a los llamados sectores difusos, que son el conjunto de sectores que emiten, pero quedan fuera del régimen de comercio de emisiones (sectores regulados). Forman parte sectores como el transporte, los servicios, el sector residencial y comercial, el sector industrial no regulado, el sector agrario, etc. En Aragón destacan por sus emisiones el sector de la generación eléctrica, así como el sector agroganadero. Sobre estos sectores hay que hacer un importante esfuerzo de reducción el cual es objeto de esta nueva estrategia.

Con el esfuerzo de la sociedad aragonesa y liderado desde la Administración Pública, debemos construir un territorio en el que personas y los ecosistemas aumenten su resiliencia frente al cambio climático, mejorando su salud, la calidad de vida y estado de conservación, y en el que la consecución y consolidación de una economía circular baja en carbono, contribuyan a la lucha contra la despoblación y al desarrollo sostenible y competitivo de nuestro territorio.

La estrategia se asienta sobre cinco pilares que configuran la visión de Aragón en el horizonte 2030: Aragón referente y resiliente, Aragón en transición justa, Aragón plural y dual, Aragón que sabe y actúa y Aragón saludable.

Para la elaboración de esta estrategia se ha partido de un amplio proceso participativo implicando a los agentes sociales, mediante la realización de diez talleres participativos a partir de los diez sectores socioeconómicos considerados de "presión" en la estrategia anterior. Se elaboró un mapa de actores clave para cada uno de los talleres, teniendo en cuenta las entidades adheridas a la estrategia, todo ello complementado con el tejido social, institucional y empresarial de nuestra comunidad autónoma.

Para alcanzar los objetivos propuestos para Aragón a 2030 se han seleccionado 9 Metas, que se abordan mediante 30 Rutas de actuación, las cuales aportan la concreción necesaria



para el logro de resultados mediante un total de 152 Acciones, de mitigación y adaptación, a llevar a cabo por el conjunto de la sociedad aragonesa.

Finalmente se ha desarrollado un Plan de Seguimiento y Evaluación con el propósito de garantizar el análisis periódico de la situación, así como el control de los logros y resultados en función de los objetivos planteados, facilitando al mismo tiempo la revisión y mejora de la propia estrategia, a través de un panel de 29 indicadores.

En la reunión de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón celebrada el pasado mes septiembre se dio a conocer a sus miembros los trabajos que se estaban desarrollando para la elaboración de dicha estrategia, la cual fue presentada finalmente en la reunión de 30 de enero de 2019, acordándose proponer al Gobierno de Aragón su aprobación.

De acuerdo con el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se atribuye a la Dirección General de Sostenibilidad, entre otras, las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cambio climático, siendo el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental el encargado de desarrollar estas tareas. De igual modo, corresponde a este Departamento la elaboración de la estrategia Aragonesa de Cambio Climático y por mediación de la Dirección General de Sostenibilidad, el desarrollo e impulso de la misma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 12 de febrero de 2019,

Primero.— Aprobar la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Segundo.— Ordenar la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.